



Poder Judicial de la Nación

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial

SALA D

49430/2000/52 CLUB FERROCARRIL OESTE S.A. S/ QUIEBRA S/
INCIDENTE DE GASTOS POR AYSA S.A. -AGUAS Y SANEAMIENTOS
ARGENTINOS S.A

Buenos Aires, 26 de marzo de 2026.

Por la presentación de fs. 255, fíjase el honorario en 7 UMA, equivalentes a la fecha a \$ 629.125 (*pesos seiscientos veintinueve mil ciento veinticinco*), para la letrada apoderada de Club Ferrocarril Oeste, Patricia Fernanda Parasporo (arts. 30 y 51, de la ley 27.423 y Resolución SGA 235/26).

Notifíquese electrónicamente, cúmplase con la comunicación ordenada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Ley 26.856 y Acordadas 24/13 y 10/25), y remítase el soporte digital del expediente -a través del Sistema de Gestión Judicial y mediante pase electrónico- a la Mesa General de Entradas, a fin de que por su intermedio sea devuelto al Juzgado de origen.

Los Dres. Ernesto Lucchelli y Eduardo R. Machin suscriben este pronunciamiento pues han sido designados por sorteo, mediante Resolución de Presidencia n° 59/2025, para intervenir en las vocalías 11 y 12 respectivamente.

Pablo D. Heredia

Ernesto Lucchelli

Eduardo R. Machin

Horacio Piatti

Secretario de Cámara

Fecha de firma: 27/03/2026

Firmado por: ERNESTO LUCCHELLI, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: PABLO DAMIAN HEREDIA, VICEPRESIDENTE 3°

Firmado por: EDUARDO R. MACHIN, VOCAL

Firmado por: HORACIO PIATTI, SECRETARIO DE CAMARA



#35295951#494898232#20260325154317612